

**TAXISTAS Y VENDEDORES FRENTE AL CONJUNTO
SOBRE AVENIDA VILLAS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE**

Señores Copropietarios y Residentes reciban un cordial saludo.

El Consejo de Administración, el Comité de Convivencia y la Administración, se permiten informar que, en reiteradas oportunidades han tenido que llamar a la policía a fin de solicitar el retiro de taxis y vendedores sobre la carrera 58 (Av. Villas). En algunas oportunidades se retiraron parcialmente en otras disminuyeron el volumen a sus conversaciones. Fue elevada la queja ante la alcaldía y ante la policía nacional, estos últimos nos enviaron la siguiente respuesta con fecha 12 de agosto:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No. S-2020- 273659 / COSEC 1 -ESTPO11 - 1.10

Bogotá, D.C 12 de Agosto 2020

Asunto: respuesta Ticket 701752

Cordial saludo, en respuesta a su petición mediante la cual manifiesta: *"La situación se presentes en la Avenida Villas (carrera 58) con calle 138 frente al parqueadero de McDonald en el separador; especialmente los fines de semana. (De jueves a domingo en las noches y madrugada) Unas mujeres extranjeras ponen una carpa desde las 10 pm y venden tintos y licor a los taxistas y hacen unos escándalos tremendos (música, gritos risas etc) Se llama a la Policía y ellos vienen y toman tinto y se van sin hacer nada. NO SE RESPETA LA ZONA RESIDENCIAL....."*

Dando alcance a lo normado el artículo 23 de la Constitución Política y reglado por la ley 1801 de 2016, de manera atenta me permito dar respuesta al Derecho de petición así:

De acuerdo a los anteriores señalamientos, y atendiendo solo los asuntos que son relativos a nuestras competencias, me permito informarle que en referencia al tema de la seguridad y tranquilidad manifestados en su petitorio, una vez se asumió el conocimiento de estos hechos, se procedió de manera inmediata a ordenar al señor Comandante CAI Colina Campestre, realizar junto con la patrulla del cuadrante, acciones que sean necesarias para contrarrestar esta problemática de inseguridad e intranquilidad señaladas en su escrito, y este mismo informa que se realizan constantes acciones preventivas como retirar a las personas que se encuentran en el lugar, registro e identificación de personas igualmente solicitud de antecedentes y la intensificación de patrullajes permanentes en estos sectores y verificando el real cumplimiento de la normatividad de policía que regula esta materia en especial la referente a la tranquilidad y seguridad de nuestros ciudadanos.

Así mismo le informo que para la institución es de vital importancia la información que nos suministra la ciudadanía, razón por la cual si se evidencia algún tipo de situación que afecta la seguridad y convivencia ciudadana, se comunique a la línea de

emergencias 123 o en su defecto al CAI de Colina Campestre 2268881, donde nuestros funcionarios estarán prestos a atender sus requerimientos las 24 horas del día.

En nombre de la Policía Nacional, le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada ya que esto nos permitirá tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y así evitar que estas presuntas situaciones se sigan presentando en un futuro (ley 190 decreto 2232 para la buena atención al ciudadano).

Atentamente,

Coronel **JUAN PABLO CORVACHO MARQUEZ**
Comandante Estación de Policía Suba

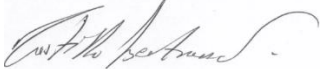
Elaborado por: PT 2004 - Economía Buitrago
Revisado por: IT 140000 - Contratación Buitrago
Fecha de elaboración: 17 de Agosto 2020
Archivo: C/ Escritos/Informes/AGOSTO

Carrera 92 No. 146 C-49, Bogotá
Teléfono: 5521110 ext. 11105
mehog_e-11@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Esperamos que si bien es cierto que no se ha solucionado el inconveniente se mitigue la perturbación al sueño de los residentes (torre 6) y se controle o erradique posible venta de droga en este lugar.

Cordialmente.



Adolfo Castillo Bertrand
Administrador